

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), 02 de julio de dos mil veinte (2020)
Referencia Divisorio. Rad.: 2016-00316-00.

De conformidad a lo regulado por el artículo 371 del C.P.C, y ante la voluntad de las partes que no propusieron excepciones dentro del asunto se ordenará la venta en pública subasta del inmueble objeto de la división; ahora teniendo en cuenta que el mismo se encuentra debidamente avaluado y secuestrado se fijará fecha para diligencia de remate, finalmente se indica que el trámite que se adelantará en adelante es el regulado por el C.G.P. al adelantar tránsito de legislación en los términos del artículo 625 de la citada legislación, por lo que el Despacho,

RESUELVE

1°.- ORDENAR la venta en pública subasta del inmueble identificado con el folio de matrícula in mobiliaria No. 350-2983

2.- Adelantar el tránsito de legislación dentro el presente asunto hacia el C.G.P. de conformidad lo indicado en el artículo 625 de la norma ibidem

3.- Dando aplicación a lo regulado por el artículo 448 se señala la hora de las 8:30 AM del día 5 de agosto de 2020 para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula in mobiliaria No. 350-2983 el cual se encuentra embargado secuestrado y avaluado en el proceso.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal Art.411 del C. G. P.

Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantara en cumplimiento a las previsiones de que trata el art.452 del C. G. Proceso.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el art.450 ibidem, publicando el correspondiente aviso en un periódico de amplia circulación como "El Espectador", "El Tiempo" o "El Nuevo día" un día domingo.

Notifíquese;
La juez;

CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

<p>JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>No. <u>25</u> de hoy <u>03-07-2020</u></p>
--